

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 190 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rebeca Úbeda Atanasio, frente a “Verduras de la Casa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado el auto de fecha 10 de septiembre de 2014 contra el que cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

También se ha dictado decreto de fecha 10 de septiembre de 2014.

Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Verduras de la Casa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.390/14)

